

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 09 de enero 30 de 2004.

Por la cual se reestructuran las divisiones académicas

El Rector en uso de sus facultades estatutarias y considerando que:

1. El departamento académico es una unidad académica y funcional que congrega un cuerpo de profesores alrededor de un área del saber, y que tiene como responsabilidad el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad: la docencia, la investigación, la extensión y la proyección social.
2. Una las principales tareas del departamento es el fomento y apoyo a la investigación científica desde los diversos enfoques investigativos para garantizar una formación de alta calidad mediante una docencia actualizada y de prácticas renovadas que contribuya al desarrollo social y humano a nivel local, regional, nacional e internacional.
3. Para una adecuada implementación de estas políticas, se hace necesaria una reestructuración de las divisiones académicas.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adscribir los programas de pregrado y postgrado de las Divisiones Académicas a los Departamentos Académicos.

Artículo Segundo: Establecer la figura de Director de Departamento como responsable de la administración de esta unidad académica.

Artículo Tercero: Las modificaciones anunciadas en los artículos primero y segundo entrarán en vigencia a partir del Primer Semestre de 2004, y se aplicarán solamente en la División de Ingenierías y en el Instituto de Estudios Económicos del Caribe.

Artículo Cuarto: Designar a los siguientes académicos, como directores de departamento por un período de un año:

División de Ingenierías:

José Manga Certain, departamento de ingeniería civil

María Gabriela Calle Torres, departamento de ingeniería eléctrica y electrónica

Marco San Juan Mejía , departamento de ingeniería mecánica

Carmen Berdugo Correa , departamento de ingeniería industrial
José Márquez Díaz, departamento de ingeniería de sistemas.

Instituto de Estudios Económicos del Caribe
José Moreno Cuello, departamento de economía

Artículo Quinto: Adscribir a los profesores de ingeniería básica a los departamentos de ingeniería mecánica e ingeniería civil, como a continuación se indica:

Al departamento de ingeniería mecánica se adscriben los profesores:
Jaime Torres Salcedo
Luis Rojas Mendoza
José Wilches Balseiro
Alejandro Pacheco Sanjuán

Al departamento de ingeniería civil se adscriben los profesores:
Germán Navarro Palacio
Javier Navarro Salas
Carlos Rocha Rodríguez
Resmundo Manga Van de Maele

Artículo Sexto: Todos los programas de pregrado y postgrado tendrán un coordinador de programa que será un profesor adscrito al departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil cuatro (2004).

JESUS FERRO BAYONA
Rector